



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0001

Obre en autos para los fines pertinentes la documental allegada por la deponente MYRIAM STELLA MORA DE CAYCEDO (archivo 63), la cual se pone en conocimiento de los demás intervinientes.

De otro lado, **requiérase** al testigo FERNEY ANTONIO BECERRA MORENO, informándole que está en la obligación de rendir declaración respecto de los hechos que dieron origen a la demanda instaurada por RAFAEL ANTONIO CAYCEDO OSORIO contra NYDIA ESPERANZA RONCANCIO VELANDIA y OTROS.

Adviértasele al señor BECERRA MORENO que, de no asistir a la audiencia, será conducido por la **Policía Nacional**, tal como lo establece el artículo 218 del Código General del Proceso, para lo cual el Despacho libraré el oficio de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP